

ORDENANZA N° 1102/24

Visto

La modificación en la designación del EREMNEC (Ente Regional de los Estados Municipales del Noreste Cordobés) por ENTE ANSENUZA.

Considerando

Que el municipio de Colonia Vignaud es parte integrante del mismo desde su creación

POR ELLO EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA VIGNAUD SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: DISPÓNESE la integración de la Municipalidad de Colonia Vignaud al ENTE DE ANSENUZA (E.A.) en las condiciones y con los alcances previstos en el Estatuto de creación y regulación del mismo.

Artículo 2º: AUTORÍZASE, en consecuencia, la señora intendente Municipal a suscribir los instrumentos legales y realizar gestiones necesarias para concretar la integración dispuesta en la presente ordenanza.

Artículo 3º: ELÉVESE copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación y publicación, hecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Vignaud, a los 21 días del mes de noviembre del año 2024.-